

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 10.889/2010

Rfª.: Planeamiento/AJAM- 4.1.7 - 4/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle "La Golondrina" promovido por "Promociones La Golondrina del Sur S.L."

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, diario de mayor circulación personal de la provincia y tabloneros de anuncios municipal y de la GMU, y con citación personal a los propietarios registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito, así como a la Agencia Andaluza del Agua en calidad de propietaria del camino CH-2 que linda con el ámbito.

Tercero.- Requerir al promotor para que presente al menos 2 ejemplares más del documento aprobado inicialmente, y para que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el infor-

me del Servicio de Planeamiento de fecha 23 de septiembre de 2010, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que se contengan en los informes procedentes.

Cuarto.- Solicitar informes a la Oficina de Accesibilidad y a la Oficina de Arqueología así como al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en relación a la propiedad del viario que se ejecuta como conexión exterior.

Quinto.- Solicitar informe una vez aportadas por el promotor las correspondientes separatas: a EMACSA; a Sevillana – Endesa; a la Compañía Suministradora de Gas; a Telefónica y a ONO de manera independiente; a la Unidad de Alumbrado Público del Área de Infraestructuras y al Departamento de Movilidad del Área de Seguridad Vial y Movilidad del Ayuntamiento.

Sexto.- Solicitar informe sectorial a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en relación a la posible afección con las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Córdoba; y a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento conforme lo previsto en el art. 26.2 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.